



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119560

CUI. 11001020400020210195500

CAMILO FACUNDO CABRERA CIFUENTES

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 12 de octubre de 2021, declaro **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por **CAMILO FACUNDO CABRERA CIFUENTES** contra los Juzgados Promiscuo Municipal de Herveo, Penal del Circuito de Fresno, la Fiscalía 36 Seccional de Fresno, la Comisaría de Familia de Herveo, en actuación extensiva a la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué; trámite al que fueron vinculados las demás partes, autoridades e intervinientes en los procesos que dan origen a la queja (rad. 73283 60 00 480 2019 00043 y 73823 6000 480 2019 0051).

Lo anterior con el fin de notificar a con el fin de notificar a **DIANA MARIA MENDEZ GALEANO, OSCAR DAVID MONTOYA MENDEZ**, victimas dentro del proceso **rad. 73283 60 00 480 2019 00043 01** y **JOSÉ ARNEL PATIO BARRERO PADRE DEL MENOR J.P.P.B(victima)** dentro del proceso **rad.73823 6000 480 2019 0051**, a terceros y a quien pueda verse perjudicado en el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II